



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Biblioteca Pública-Depósito Legal
(3) Casa de Cultura
Santa Nonia, 5
León

— Excmo. Diputación de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta y Prenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 29 DE DICIEMBRE DE 1982

NÚM. 295

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 58

ASOCIACIONES

Se recuerda a todas las asociaciones inscritas en el Registro Provincial de este Gobierno Civil, sometidas al régimen establecido por la Ley 191/64, de 24 de diciembre, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la misma y artículos 11 y 14 del Decreto 1440/65, de 20 de mayo, deben cumplir las obligaciones siguientes:

- 1.ª—Formalizar en el próximo mes de enero, el estado de cuentas de sus ingresos y gastos correspondientes al año 1982 y enviar una copia del mismo a este Gobierno Civil, dentro de los cinco días siguientes a su formalización.
- 2.ª—Poner en conocimiento de este Centro la composición de los Organos rectores en el plazo de cinco días a contar de la fecha de su elección total o parcial, así como el presupuesto anual de ingresos y gastos, en el mismo plazo, a partir de la fecha de su aprobación.
- 3.ª—Comunicar a este Gobierno Civil los cambios de su domicilio principal o del de los demás locales sociales autorizados que posean.
- 4.ª—Las Asambleas Generales deben ser convocadas, al menos en sesión ordinaria, una vez al año para aprobación de cuentas y presupuesto, y en sesión extraordinaria, cuando así se establezca en los Estatutos.
- 5.ª—La modificación de los Estatutos debe aprobarse en Asamblea

General extraordinaria, siguiendo ulteriormente los trámites establecidos por los artículos 3.º y 5.º de la Ley. Por tanto, dentro del plazo de cinco días, a contar desde la fecha del acuerdo, debe remitirse a este Gobierno Civil, instancia en unión de copia certificada del acta de la Asamblea General extraordinaria celebrada y de los Estatutos reformados, ambos en ejemplar triplicado.

6.ª—En toda Asociación se llevará un fichero y un Libro de Registro de Socios en que constarán sus nombres, apellidos, profesión y domicilio, con especificación de aquéllos que ejerzan en la Asociación cargos de administración, gobierno o representación. El Libro de Registro de Asociados expresará también las fechas de las altas y bajas.

También llevarán un Libro de Actas en el que se consignarán las reuniones de la Asamblea General y de los demás órganos colegiados de la Asociación, así como otro Libro de Contabilidad, en el que figurarán todos los ingresos y gastos de la Asociación, precisándose la procedencia de aquéllos y la inversión de éstos.

Todos estos Libros deben ser diligenciados y sellados por este Gobierno Civil.

7.ª—Las asociaciones pueden recibir libremente donaciones a título gratuito en cantidades que no excedan de 50.000 ptas. al año. Para cantidades superiores a 50.000 y 250.000 pesetas, necesitan autorización del Gobierno Civil o del Ministerio del Interior, respectivamente.

Lo que se hace público para cono-

cimiento de las Asociaciones interesadas y su cumplimiento.

León, 23 diciembre 1982.

El Gobernador Civil,
Antonio Hernández Pérez



Ignorándose el domicilio de DON EDUARDO RODRIGUEZ CUEVAS, que tuvo su anterior residencia en CASA ANTONIO (junto al Econmato) de la localidad de VILLASECA DE LACIANA, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 2.000.— (dos mil pesetas), que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en expediente 812/82, por observar conducta contraria a las normas de convivencia ciudadana y disciplina de costumbres, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el art 260 i) de la Ley de Régimen Local, en relación con el art. 15 del Real Decreto 3117/80, de 22 de diciembre.

Contra dicha sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 22 de diciembre de 1982.

El Gobernador Civil,
Antonio Hernández Pérez

7:34



Ignorándose el domicilio de D. JOSE MARIA SALAVARRIA LASA,

que tuvo su anterior residencia en RIEGO DE LA VEGA, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 5.000 pesetas, que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en expediente 781/82, por no renovar el Permiso de Armas dentro del plazo legal, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el artículo 96.1.3 del vigente Reglamento de Armas.

Contra dicha sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial. León, 22 de diciembre de 1982.

El Gobernador Civil,

7135 Antonio Hernández Pérez

Excma. Diputación Provincial de León ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL" ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al BOLETIN OFICIAL de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1983, entre las fechas de 15 de enero al 31 de marzo de 1983.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1983, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 ptas.
Semestral	1.500 íd.
Anual	2.500 íd.

León, 2 de diciembre de 1982.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto. 6714

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: 28.404.—R. I. 6.340

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Unión Elé-

trica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas y centros de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Cap. III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de líneas eléctricas y centros de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Dos líneas aéreas trifásicas de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². (LA-30), aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UESA, derivadas de la línea de UESA "Villameca-Villagatón", la primera desde el A-n.º 30 con un recorrido de 143 m. hasta el C.T. de Requejo y la otra desde el A n.º 70 con 127 metros hasta el C.T. de Corús, cinco centros de transformación de tipo inintermitente con apoyos metálicos de celosía y transformadores trifásicos a 20 kV/389-230 V. con potencias de 50 KVA. los de los Centros de transformación de Culebros y Requejo y de 25 KVA. los de los centros de transformación de Villagatón, Corús y Valbuena de la Encomienda.

Cinco redes de distribución en baja tensión, aéreas, trifásicas a 380-220 V. posadas y suspendidas con conductor de aluminio en haz trenzado aislado tipo PRC de 3×25+1×54,6 mm²; 3×50+1×54,6 mm²; 3×95+1×54,6 mm²; y 3×150+1×95 mm²., palomillas metálicas y apoyos de hormigón armado que se instalará en las localidades de Villagatón, Culebros, Corús, Requejo y Valbuena de la Encomienda (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del

citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de diciembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

7111

Núm. 5489.—2.700 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de La Urz (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad, al cauce del río Ceide, en término municipal de Riello (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica prefabricada tipo OMS, de planta circular de 2,30 m. de diámetro interior y 5,74 m. de altura.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Ceide, en término municipal de Riello (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario núm. 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 16 de diciembre de 1982. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

7137

Núm. 5520.—1.290 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Bembibre

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre, el padrón de arbitrios diversos correspondiente al ejercicio de 1981, se hace público a fin de que en el plazo de quince días a contar desde la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bembibre, a 21 de diciembre de 1982 El Alcalde, Gonzalo Mansilla Mansilla.

7140

Núm. 5515.—450 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Zuares del Páramo

Autorizadas por la Superioridad la enajenación de varias fincas de propios de esta Entidad Local Menor y que no lo fueron por falta de licitadores los días 7 de noviembre y 19 de diciembre del año en curso, la Junta de mi Presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día de la fecha, acordó se proceda a una tercera subasta de las parcelas y demás circunstancias que a continuación se expresan.

El pliego de condiciones para la subasta es el mismo que se aprobó en sesión de 30 de septiembre pasado, excepto la valoración de las fincas, que es el señalado seguidamente, y que pueden examinarlo en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

DESCRIPCION DE LAS PARCELAS

Núm. orden	Polígono	Parcela	Extensión H. A. C.	Pago	Tipo de licitación	Fianza provisional
01	I	13	0,15,60	Carro Picuello	40.000	10 por 100
02	I	83	1,11,20	Saguazal	300.000	Id.
03	I	47	1,55,20	Idem	550.000	Id.
04	3	32	3,66,60	Prado Monte	2.500.000	Id.
05	3	44	0,23,80	Marquera	60.000	Id.
06	4	54	0,58,95	Cno. Verdecillo	360.000	Id.
07	4	67	0,41,00	Lagunillas	240.000	Id.
08	18	19	1,36,10	Riyuelos	1.000.000	Id.
09	19	22b)	1,58,90	Sta. María	1.300.000	Id.
10	19	58	4,04,80	Torbera	2.800.000	Id.
11	19	61	0,76,40	Cervigan	500.000	Id.
12	3	46	1,13,20	Marquera	300.000	Id.
13	20	13	2,57,00	Cno. las Yeguas	2.080.000	Id.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se indica, se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas de 9 a 13 de la mañana.

A la proposición se acompañará carta de pago acreditativa de la fianza provisional, tal como se consigna en el pliego de condiciones.

La apertura de las plicas se verificará en el Casino del pueblo sito a la carretera a las doce y treinta horas del domingo siguiente al de haberse cumplido los 20 días hábiles después de publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en con D. N. I. n.º expedido en el de de 19....., en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de toma parte en la subasta pública para la compra venta de la finca núm. de orden, polígono, parcela núm. anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha de de 1982, a cuyo efecto hago constar:

a) Ofrezco el precio de (.....) en letra, número o ambas formas, completamente claro.

b) Bajo mi responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional para participar en la subasta.

d) Conozco y acepto cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

En a de de 198....—Firma.

Zuares del Páramo, 21 de diciembre de 1982.—El Presidente (ilegible).

7144

Núm. 5526.—3.420 ptas

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 441 de 1982, por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de D. Emilio Freile Nuevo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Cimanos del Tejar (León), de 24 de abril de 1982, por el que acordó requerir al Sr. Freile

Nuevo, Secretario que fue de la Corporación, para que reintegrara la cantidad de 101.681 pesetas, que estimaba percibida indebidamente por el mismo como gratificación, y contra el adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre siguiente, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el anteriormente citado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Nicolás Martín Ferreras.

7121

Núm. 5508.—1.290 ptas.

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 443 de 1982, por el Procurador D. Florencio de Lara García, en nombre y representación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles —R. E. N. F. E.—, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 22 de septiembre de 1982, que desestimó la reclamación núm. 208 de 1981, interpuesta contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de León, que desestimó el recurso de reposición interpuesto ante el mismo, impugnando la liquidación practicada por aquél por licencia de apertura del economato laboral de R. E. N. F. E., en cuantía de 689.508 pesetas.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Nicolás Martín Ferreras.

7122

Núm. 5509.—1.290 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, número 658 de 1981 de que se hará mención se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía, número 658/81, promovidos por la Entidad «Tapicerías Soto, S. L.» con domicilio en Armunia representado por el Procurador señor Gordo Santasmartas y dirigido por el Letrado D. Eduardo Gordo, contra don Rafael Prieto Franco, mayor de edad, industrial y vecino de Saldaña, quien se encuentra en situación de rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad «Tapicerías Soto, S. L.» contra D. Rafael Prieto Franco, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de cincuenta y seis mil ochenta y dos pesetas que le adeuda, más los intereses legales de la misma desde el momento de la interpelación judicial imponiendo expresamente las costas a referido demandado al que, por su rebeldía se le notificará esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín. Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, libro el presente en León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

7098 Núm. 5479.—1.710 ptas.

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, registrados con el núm. 697/1982, promovidos por D. Juan Folguera Crespell, y su esposa D.^a María Grande Gorgojo, de esta vecindad, contra D. Juan Sánchez Nieto y su esposa D.^a María Isabel Suárez Méndez, que tuvieron su domicilio también en esta capital, Avenida José Antonio, núm. 27-1.º, y actualmente en ignorado paradero, sobre validez de documentos y otros extre-

mos, se ha acordado emplazar por medio de la presente a los referidos demandados D. Juan Sánchez Nieto y D.^a María-Isabel Suárez Menéndez, para que en término de nueve días comparezcan y conteste la demanda de dicho juicio, apercibidos que de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que les sirva de emplazamiento en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por su desconocido paradero, se extiende la presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

7146 Núm. 5524.—960 ptas

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 251/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de doña Joseba Andoni Barquetabeña, contra D. Guillermo la Vega Alvarez, en reclamación de 1.022.435 pts. de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así:

“Una enderezadora Alba, tipo R-E-50 n.º 51771, núm. de motor 5610585, de 15 HP, de 220/380 de una capacidad de 50 m/m. de diámetro, valorada en 600.000 pts.

Dos enderezadoras tipo Blode modelo L-1 de una capacidad de 30-rm., de 0, diámetro, con sus motores correspondientes, valorado en 400.000 pesetas.

Una Cizalla grande eléctrica, modelo Can-Ba- con motor marca Cenhsa, núm. del motor A-19159 de 15 HP de 220/380, valorado en 150.000 pesetas”.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinte de enero próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 20 de diciembre de 1982.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

7125 Núm. 5492.—1.530 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 758/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Fincoven, S. A.», domiciliada en León y representada por el Procurador Sr. de Felipe Martínez, contra D. Aureliano Vara de la Fuente, mayor de edad, vecino que fue de León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.315.590 pesetas de principal y otras 350.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate a dicho demandado para que dentro del término de nueve días se persone en los presentes autos, haciéndose constar que en atención a ignorarse su actual paradero se ha decretado el embargo sobre la vivienda sita en esta ciudad de León, sita en la Avenida de la Condesa de Sagasta, núm. 2, portal 1, planta 11, letra F, la que responderá del principal y costas reclamado en este juicio.

Dado en León, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

7151 Núm. 5529.—1.050 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 117-S de 1982, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de don José Rodríguez Barrueco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra don Domingo Fernández Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre, calle Blanca de Balboa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días los muebles y de veinte los inmuebles y precio de tasación los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

—Un vehículo, tipo furgoneta, marca “Citroen”, modelo 2 CV., matrícula LE-0636-E, color crema, en funcionamiento. Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

—Los derechos de arrendamiento y traspaso de un local de negocio denominado “Mesón El Ancla”, sito en la planta baja del edificio en la calle Blanca de Balboa, s/n., del que es propie-

tario D. Constantino Marqués, con domicilio en la calle Juncal, s/n., de la misma localidad de Bemibre y por el que satisface una renta mensual de 20.000 pesetas. Valorado en setecientas cincuenta mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día diez de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Ponferrada, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

7158 Núm. 5530.—1.990 ptas.

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 45-E de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Belarmino García Castañón, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra don Antonio Fernández Rodríguez, propietario de la firma "Talleres País", mayor de edad, industrial y vecino de Salgueira, calle Freixo, 29, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días los muebles y de veinte los inmuebles y precio de tasación los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

- Un taladro eléctrico.
- Una grúa manual hidráulica.
- Un compresor de 5 H.P.

—Los derechos de arrendamiento y traspaso de un local de negocio donde se encuentra instalada la industria, sito en la Avda. del Freixo, n.º 29 - Vigo, propiedad del demandado D. Antonio Fernández Rodríguez, siendo su renta mensual de 60.000 pesetas. Valorado en trescientas mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día diez de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

En Ponferrada, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

7159 Núm. 5531.—1.650 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León
Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número tres de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas número 329/82, seguidas por insultos, por medio de la presente se cita a M.^a Covadonga Morán Alba, con domicilio desconocido, para que el día veintisiete de enero, a las trece treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Arco de Animas, núm. 2, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de parte interviniente y bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (ilegible).

7126 Núm. 5505.—780 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1000/82, instados por Manuel Tejón Castañón, contra Llagas, S. A., e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por prestaciones por incapacidad laboral transitoria, por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social codemandado a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 174.273 pts.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, debiendo darse cumplimiento, caso de ser recurrente la condenada, a lo previsto en el art. 180 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral.—Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la em-

presa Llagas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—José Rodríguez Quirós. 7042

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1352/82, seguidos a instancia de Eliseo Alvarez Diez, contra Antracitas Suero y otros, sobre silicosis.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinte de enero próximo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas Suero y a la aseguradora con quien tenga cubierto el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 7085

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa núm. 131/82, seguida a instancia de Luis Angel Canal Garcia y otros, contra la empresa José Ponte Varela, sobre cantidades; ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Magistrado.—Señor Rodríguez Quirós.—En León, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta; únense a los autos de su razón y librense oportunos despachos a fin de requerir a la empresa apremiada José Ponte Varela, para que en el plazo de seis días presente ante esta Magistratura los títulos de propiedad del inmueble situado en la calle Santo Espiritu, núm. 1-5.º derecha, de Valladolid, y teniendo dicho bien presuntamente el carácter de ganancial, notifíquese esta resolución asimismo a la esposa del apremiado, a la que se tendrá por parte en el procedimiento a partir de este momento procesal.—Lo dispuso y firma su S.^a por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados».

Así consta en su original a que me remito y para que les sirva de notificación en forma legal y de requerimiento a D. José Ponte Varela y a su esposa, expido la presente en León, a fecha anterior. 7088

Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1160/82, seguidos por despido a instancias de María Teresa Burgues Macía, contra Benigno García Llamazares y otro, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que declarando nulo el despido comunicado verbalmente el día 18 de septiembre de 1982 por el demandado Benigno García Llamazares, a la actora María Teresa Burgues Macía, condeno a dicho demandado a readmitir de manera inmediata a la expresada demandante en su mismo puesto de trabajo y en idénticas condiciones, y a abonarle, a razón de 9.500 pesetas al mes, el importe del salario devengado durante todo el tiempo que medie entre la indicada fecha del despido y aquélla en que la readmisión tuviera lugar.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán:

a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo número dos «Fondo de Anticipos reintegrables» sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma.

b) Si el recurrente no obstatare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el núm. 3965/5 y bajo el epígrafe «recursos de suplicación».

Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso. Fírmese que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Francisco García Sánchez.

Así consta en su original al que me remito, y para que le sirva de notificación en legal forma a la demandada Benigno García Llamazares, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. 7086

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 176/78, ejec. 75/80, seguidos a instancia de Lesmes García Gutiérrez y otros, contra M.^a Luisa Bignon Gentinne, sobre salarios, ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. García Sánchez.—León diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta: Unase el escrito reci-

bido a los autos de su razón, y visto su contenido, se tiene por hecha la manifestación del Fondo de Garantía Salarial a los efectos legales que proceda. Fírmese esta resolución, devuélvanse las actuaciones al archivo.

Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada María Luisa Bignon Gentinne, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. 7087

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 1369-71/78 y 1428/78, ejec. 21/79, seguidos a instancia de Francisco López Rodríguez y otros contra Sicalor, S. A. y otros, por despido, ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. García Sánchez.—León, veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta: Unase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto su contenido, se tiene por hecha la manifestación del Fondo de Garantía Salarial a los efectos legales que proceda. Fírmese la presente resolución, devuélvanse las actuaciones al archivo.

Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sicalor, S. A., Gonzalo García Miñaur, Manuel Ojeda Venedo y Francisco Serrano Terrades, en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en León, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. 7089

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 942/82, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Luis Herrero Franco, contra José Roberto López Fernández y otro, sobre despido, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«... Dijo: «Se declara resuelta a partir del día de hoy la relación laboral que vinculaba al trabajador Luis Herrero Franco, con el demandado José Roberto López Fernández, mediante una indemnización en cuantía de 22.200 pesetas, y se condena a dicho demandado a abonar al actor, en la cuantía fijada en la sentencia, los salarios dejados de percibir durante el tiempo que medie entre la notificación

de dicha sentencia, y el expresado día de hoy».

Lo mandó y firma S. S. I. por ante mí que doy fe.—...»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado José Roberto López Fernández, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 7084

Anuncios particulares

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO

RECAUDACION

Se recuerda a los partícipes de esta Comunidad, que durante el mes de enero de 1983, podrá abonarse sin recargo alguno, las cuotas de riego de 1982.

Los recibos se hallan depositados en la Caja Rural de Santa María del Páramo, y para los pueblos de Bustillo y La Milla, en la Caja Rural de Bustillo. Santa Marina del Rey puede abonarlos en la Caja Rural de Benavides.

Las reclamaciones: En las Oficinas de la Comunidad de Santa María del Páramo.

Los recargos que establecen las Ordenanzas, comenzarán a cobrarse a partir del 1 de febrero de 1983.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Santa María del Páramo, 16 de diciembre de 1982.—El Presidente del Sindicato (ilegible).

7132

Núm. 5511.—780 ptas.

Comunidad de Regantes DEL CANAL DE VILLADANGOS

Recaudación

Se recuerda a los partícipes de esta Comunidad, que durante el mes de enero de 1983, podrá abonarse sin recargo alguno las cuotas de riego de 1982.

Los recibos se hallan depositados en la Caja de Ahorros de Villadangos para los partícipes censados por Celadilla, Villadangos, Fojedo, Villar de Mazarife, Mozóndiga, San Martín del Camino y La Milla del Páramo; y en la Caja Rural de Santa María del Páramo, para los empadronados por Méizara, Fontecha, La Mata, Bustillo, Vellilla, Alcoba, Sardonedo y Santa Marina del Rey.

Las reclamaciones en la Comunidad. Los recargos que establecen las Ordenanzas comenzarán a cobrarse a partir del 1 de febrero de 1983.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Villadangos del Páramo 16 de diciembre de 1982.—El Presidente del Sindicato (ilegible).

7131

Núm. 5510.—840 ptas.

Aprobar el presupuesto adicional de obras que se estiman necesarias para la reparación de la cubierta del Colegio Santa María Madre de la Iglesia.

Prestar aprobación al proyecto adicional y de ampliación de las obras para acondicionamiento del Salón de Audiciones del Conservatorio de Música.

Aprobar el proyecto para la reparación y mejora del C. V. de Páramo del Sil a la Carretera C-631 y conceder autorización al Ayuntamiento de Páramo del Sil, para la ejecución de las obras referidas que supervisarán los Ingenieros de la Sección de Vías y Obras.

Aprobar el informe-valoración de las obras de "Construcción del Conservatorio Provincial de Música" y adjudicar las obras (suministro y colocación de luminarias) a la empresa CUBIERTAS Y MZOV, S. A.

Recibir definitivamente las siguientes obras:

"Construcción de una Residencia para Minusválidos Psíquicos en Astorga".

"Construcción de un Centro Ocupacional para subnormales adultos en Celada de la Vega".

"Acondicionamiento del camino de acceso a varios pueblos del Municipio de Oencia —1.ª fase— (explanación y obras de fábrica del C. V. de Oencia a Villarrubín) del Plan Provincial de 1979.

"Reparación del C. V. de Valencia de Don Juan por Castilfalé a la Carretera LE-512 —3.ª fase—", Plan Provincial 1979.

"Afirmando del camino de Villacintor a Santa María del Monte de Cea —2.ª fase—", Plan Tierra de Campos 1979.

"Acondicionamiento del camino de acceso de Villafruela a la Carretera", Plan Provincial 1980.

"Acondicionamiento del camino de Yeres a Vega de Yeres —2.ª fase—", del Plan Provincial 1979.

"Abastecimiento de agua y alcantarillado del Barrio de la Vega, en Santa Cruz del Sil", del III Plan Extraordinaria de Cooperación.

"Explanación y obras de fábrica del camino de Tremor de Arriba a La Espina de Tremor —1.ª fase—", del Plan Provincial de 1979.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 29 de diciembre de 1982. 5996

Abonar a Cubiertas y Mzov., S. A., la cantidad de 393.300,00 pesetas, importe del control de calidad en las obras de estructura del Conservatorio de Música.

Conceder las siguientes ayudas y subvenciones:

Al Presidente del Comité Organizador de EXPOBIERZO 82, 400.000 pesetas, para sufragar los gastos que conlleva la celebración de la feria de muestras y exposiciones en Ponferrada y que la Diputación participe en tal exposición con un stand en el pabellón de aquella feria.

A doña Magdalena Corral Baro en representación de la Asociación de Animación Socio-Cultural, Adarga, una ayuda económica de 30.000,00 pesetas, para contribuir a los gastos de organización IV Escuela de Verano.

Al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Murias de Paredes y también representa a los Ayuntamientos de Riello y Valdesamario, una ayuda de 75.000,00 ptas., para atender a los gastos de organización de un homenaje que aquellos Ayuntamientos pretenden organizar a los Hermanos RR. Padres Luciano y Samuel Rubio Calzón, naturales de Posada de Omaña, los que recientemente han sido nombrados hijos predilectos de la Comarca de La Omaña.

Al Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, 75.000,00 ptas. para atender a los gastos que origina la celebración de la fiesta del Pastor.

A la Peña Ciclista José López, de Caboalles de Abajo, 50.000,00 pesetas de ayuda económica para la celebración del Gran Premio Ciclista para profesionales que tendrá lugar en la citada localidad.

Adquirir entradas por importe de 25.000,00 ptas., para las competiciones deportivas VI Torneo Ciudad de León, de Balonmano, las que se distribuirán entre los Centros Benéficos que sostiene la Diputación.

A Don Angel Sánchez García, 25.000,00 ptas., en calidad de representante del Grupo Espeleológico Matallana, organizador del Campamento "Hoyo Grande 82", para contribuir a los gastos de organización de tal Campamento.

A Doña Raquel del Val Serrano, alumna seleccionada para participar en el "III Curso de Verano e Interpretación Pianística", a celebrar en Segovia, 10.000,00 ptas. para gastos de matrícula.

Al Inspector Jefe de Educación Básica, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de León, 50.000,00 ptas. de ayuda económica, para contribuir a los gastos de celebración de unas jornadas pedagógicas en esta ciudad.

A Doña Margarita Fernández de Lis, en calidad de Presidenta de la Asociación de Amas de Casa, 200.000,00 ptas., con carácter discrecional, voluntario y por una sola vez, para atender al gasto de dicha Asociación.

Asumir el gasto de impresión de 600 programas para el Hogar Leonés en Bilbao con motivo de las fiestas patronales a celebrar por la Asociación.

A Don Angel Aredondo Giraldo y cinco más, componentes del grupo musical "La Braña", 25.000,00 ptas. para la adquisición de una dulzaina de llaves y un tambor o caja.

Al Monasterio Cisterciense de Carrizo de la Ribera, en esta provincia, una ayuda de 25.000,00 ptas. para restaurar un órgano construido en 1714.

A D. Alberto González Lapuente, Secretario del grupo de música "Alfonso X el Sabio" de Madrid, 25.000,00 ptas. de ayuda para dar un concierto musical en nuestra ciudad, debiendo figurar la Diputación como patrocinadora del concierto.

Para la celebración del 2.º curso piloto de restauración de tejidos, 425.000,00 ptas., de las cuales 325.000,00 corresponden a becas y 100.000 a material fungible.

No acceder a lo solicitado por la Superiora de la Residencia Santa Luisa, que interesa se abone directamente por la Diputación el importe del tráfico de empresas que giran sobre las cantidades abonadas por estancias de acogidos en aquel Centro.

Prestar aprobación a la modificación de Ordenanzas reguladoras de exacciones provinciales.

Dar de baja en la relación de deudores de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1981, la cantidad de 26.733.842,0 ptas. y 51.108.924 pesetas en la relación de acreedores.

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1981.

Adjudicar a la firma Motrauto, S. A., el suministro de un autocar para el Parque Móvil Provincial, en la cantidad de 8.500.000,00 ptas.

Adjudicar directamente la edición en facsímil de 5.000 ejemplares de la obra "Primera y segunda parte de El León de España", por Pedro de la Vezilla Castellanos, editada en Salamanca en 1586, a GRAFICAS CELARAYN, en la cantidad de 1.406.104,00 ptas.

Solicitar del Excmo. Ayuntamiento de León que acuerde una modificación del Plan General de Ordenación Urbana y calificación urbanística y de destino del solar donde se pretende construir edificio para oficinas provinciales, y que da frente a la calle de la Independencia.

Aprobar el nuevo contrato tipo de préstamo para viviendas a funcionarios y del modelo de garantía o aval.

Adquirir la parcela que oferta Don Joaquín Canseco Díez, en término de Valporquero, en la cantidad de 8.325,00 ptas.

Conceder a Don Isidro Rodríguez González, concesionario de la explotación del bar-restaurante Salencias del Puerto de San Isidro, una prórroga de tres temporadas.

Prestar aprobación al pliego de condiciones económico-administrativas para la convocatoria de concurso para la concesión de la explotación de los servicios de bar-cafetería "El Rebeco" y "Cebolledo", del Puerto de San Isidro.

Ceder al Ayuntamiento de Villadangos del Páramo una máquina apisonadora para obras de pavimentación de calles en la localidad, con exención de tasas, pero siendo de cuenta de la Corporación solicitante el transporte, combustible y dietas del maquinista.

Ofrecer una máquina apisonadora al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan para pavimentar calles en aquella localidad, que podrá usarla con exención de tasas y con abono de transporte, combustible y dietas del maquinista.

Conceder a Don Miguel Carro González, adjudicatario de las obras de "Construcción de un edificio cafetería-restaurante en la localidad de Valporquero", una prórroga de dos meses.